



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MESA DE MOVIMIENTO

22 SEP 2020

Recibido.....1017.....Hs.

Exp N°.....40277.....

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su adhesión a la conmemoración de la promulgación de la "ley de voto femenino", acaecido el 23 de septiembre de 1947, y al 23° festejo del "Día nacional de los derechos políticos de la mujer", instituido por la ley 24785.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Luego de una lucha de años, que protagonizaron entre otras, Cecilia Grierson, la primer mujer argentina en convertirse en médica, pasando por Alicia Moreau de Justo, Victoria Ocampo, Julieta Lantieri, protagonista de un famoso juicio que le permitió votar en 1911 en Buenos Aires, los esfuerzos de Alfredo Palacios, quien varias veces intentó obtener su sanción, por nombrar a los más destacados personajes que lo intentaron desde fines del siglo XIX, llega el día 23 de septiembre de 1947 en que se promulga la Ley del Voto Femenino impulsada por Eva Perón, que llegó al senado un año atrás, el 21 de Agosto de 1946 y tomaría todo ese tiempo, hasta esta fecha, para ser promulgada.

El ínterin, entre la aprobación por el Senado acaecida en agosto de 1946 a pocos meses de asumir Perón, y la promulgación, fue de lucha. Eva, liderando a las mujeres "reales" de la Argentina que ahora sí, con los derechos de sus familias garantizados, con el orgullo de ser mujeres y sin copiar leyes o modas foráneas, sintieron que una auténtica igualdad era un derecho, que sus derechos políticos tenían sentido pleno.

Así lo interpretaron y por ello, se encolumnaron detrás de Eva Perón, siempre parte del pueblo al que interpretaba a la maravilla, y se enfrentaron a la cerril oposición de la Cámara de Diputados donde el proyecto de ley tuvo muchísima resistencia, y con una presión decisiva, siempre en la lógica de organizar las conquistas "reales" y no los "caprichos" de élite culta y/o adinerada, lograron la sanción de diputados.

Cabe aquí dos digresiones: la primera es la que da por tierra con el argumento del "patriarcado conservador" enquistado supuestamente en el Senado, que la aprobó en breve, y la de una Cámara de Diputados que se negaba "patriarcalmente" a conceder el derecho de voto a las mujeres. Luego de arduas negociaciones con la oposición, apenas tres días antes que perdiera estado parlamentario, el proyecto logró su aprobación.



Unos pocos días después, precisamente el 23/09/47, el Presidente Perón firma la ley y la promulga, consagrando el texto simple y breve de la misma.

El texto de la Ley n° 13.010 cuenta de apenas 7 artículos, siendo el primero la síntesis de su espíritu: "Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos". Así de escueto, así de sobrio, así de trascendente.

A partir de esa fecha, en Argentina, las mujeres adquieren plena igualdad política con los varones. Pero, como decía la propia Eva, "no la igualdad de las mujeres que sienten vergüenza de no haber nacido varones", sino la plena y sana igualdad de poseer, sin amaños ni complejas teorías que los justifiquen, más que la defensa de su natural condición y la defensa de sí mismas y sus familias.

Una vez más quedó probado que los principios superan largamente la mutabilidad de los tiempos. Por eso, Evita, una vez más Evita, nos enseñó que las esencias pueden tener matices "técnicos" pero jamás cambian. Mujeres con derechos, sí. Mujeres que quieran ser hombres, que maten niños, que quieran hijos que se perciban de raras combinaciones de sexos, no.

Evita demostraba, al pedir lo que era justo –ni más, ni menos – la igualdad real en la decisión política y civil, por lo que en los 70 no hubiera sido montonera ni en siglo XXI abortera. Por más que se esfuercen en demostrar que vale más la teoría que la práctica, estará allí la realidad y Eva, siempre realista.

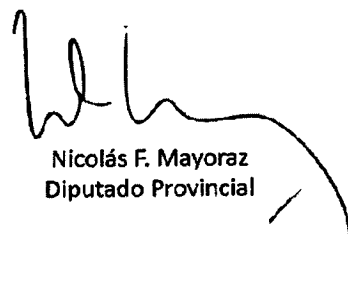
Como colofón podría decirse que las reivindicaciones de las élites iluminadas, no son populares, y más aún, nunca lo fueron. Si no veamos la conducta que adoptaron las primeras iluminadas: "...lejos de alegrarse las dirigentes opositoras de todo el arco político desde la izquierda a la derecha, que venían luchando por lograr el voto femenino y la total integración de la



mujer a la política, sintieron que Evita les arrebatava una reivindicación histórica y una anhelada conquista”¹.

Por fin, y como dato no menor, durante la segunda presidencia de Carlos Menem, por Ley N° 24.785 del año 1997, se estableció que el Día 23 de septiembre de cada año en la República Argentina se conmemore el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer en homenaje a la sanción de la Ley 13.010, de septiembre de 1947.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

¹ <https://www.elhistoriador.com.ar/historia-de-la-lucha-por-el-voto-femenino/>